



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 29 ABR 2019

Expte. Ref.: 0012617/2019

VISTO:

Que el Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596, solicita renovación de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo Nodocente de la categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) con funciones en el Centro de Estudios Avanzados, desde el 01/04/19 y hasta el 31/03/2020 en los términos del artículo 105 del CCT - Decreto PEN 366/06, por continuar designado como referente de Área de Administración en la Unidad de Administración Territorial en el Centro Científico Tecnológico CONICET - Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D.I. N.º 440/2018 se le otorga licencia en su cargo Nodocente de la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo - Decreto 366/06 desde el 01/04/2018 al 31/03/2019.

Que a fs. 5 interviene la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista del agente Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596.

Que a fs. 6 la Dirección del CEA otorga el Vº Bº a la solicitud del agente Nodocente RUSSO.

Que lo solicitado se enmarca en el art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

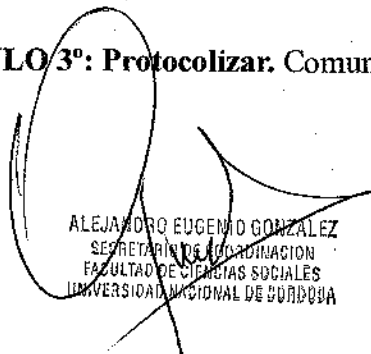
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596, en su cargo Nodocente categoría siete del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) de la Facultad de Ciencias Sociales – Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, en los términos del art. 105 del CCT aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

ARTÍCULO 2º: El nombrado deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peraita
Decano
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

217